Año de 1968 Lunes 8 de Julio Núm. 82

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1958

Gobierno Civil de la Provincia

Oficina de información

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de la Dirección General de Sanidad de 1.º de julio de 1968 (B. O. del Estado de 28 de julio), se pone en conocimiento de quienes puedan intesar, que durante el plazo de quince días estará expuesto al público en este Gobierno Civil la relación de vacantes de Veterinarios Titulares producidas hasta el 31 de diciembre de 1967, para su provisión en propiedad, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes en la forma que se describe en dicha disposición.

Segovia, 4 de julio de 1968.

El Gobernador Civil

1913

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 1968, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de información de la Alcaldía sobre diversos asuntos.

3. Quedar enterada de la Circular del Gobierno Civil número 11/1968, de 14 de junio, sobre empleo de máquinas trilladoras en lugares inmediatos a las poblaciones; así como de diversos anuncios publicados en el Boletin Oficial de la provincia, y de un escrito del Consejo Provincial de Trabajadores traslatorio de acuerdo sobre conveniencia de propugnar la creación en Segovia de una Facultad Univesitaria o Escuela Técnica Superior, al que por vía de respuesta o de información han sido comunicados a dicho Consejo los acuerdos municipales adoptados sobre el particular en sesiones de 31 de mayo pasado y 12 de junio actual.

4. Proceder a la provisión en propiedad de una plaza vacante de guardia diurno y otra de guardia nocturno de la policía municipal y aprobar bases de convocatoria redactadas a tal fin, ratificando lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia en cuanto al particular que resulta materia de su competencia.

5. Conceder licencia de obra interesada por Compañía General de Viviendas y Obras, S. A., para la apertura de zanja de instalación de cable eléctrico desde la bajada del Taray hasta la plaza de Colmenares, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

6. Conceder a don José Martín López la licencia de obra interesada para las de adaptación de local-tienda de relojería en la calle de San Francisco, número 48.

7. Quedar enterada de escrito del Gobierno Civil, traslatorio de otro del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre recepción de viales y espacios libres en grupos de viviendas de promoción de dicho Organismo, e interesar de éste, en su vista, se comunique la fecha en que se reciban definitivamente las obras de pavimentación o urbanización del Polígono de San Millán, al que al parecer se refiere dicho escrito, para que el Pleno municipal adopte la resolución pertinente.

8. Demorar hasta el momento que se apruebe el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector, correspondiente la evacuación de consulta respecto a la formulada por don Crispiniano Casado Yagüe sobre información urbanística con relación a un solar sito en la calle del Morillo.

9. Adoptar análoga resolución respecto a igual consulta deducida por doña Catalina Matarranz Monedero, con relación al solar señalado con el número 2, de la misma calle del Morillo.

10. Conceder a don Gabino Maroto Subtil y dos más, la licencia de obra interesada para la construcción de un edificio en cinco plantas, para 15 viviendas y locales comerciales, en la travesía de Los Arroyos, bajo las condiciones que el acuerdo especifica y visto para ello haberse hecho ofrecimiento de cesión gratuita para vía pública, del terreno vial excedente de la alineación de la finca, conforme al requerimiento hecho a virtud de lo dispuesto en sesión de 27 de marzo último.

11. Requerir a don Mariano del Pozo y don Jesús Martín González para, en ejecución de sentencia recaída, proceder a la demolición de un quinta planta indebidamente levantada en edificio por ellos construido en la calle del Cerrillo, con señalamiento, a ese efecto, de un plazo de seis meses.

12. Conceder audiencia a don Teodoro Horcajo Herrero, en expediente que se sigue sobre infracción urbanística, por realización de obras sin licencia en la planta de cubierta de la casa número 9, de la calle de Alférez Provisional.

13. Participar a don Julián García Martín, no ver, en principio, inconveniente en la venta directa a su favor, al amparo de su condición de único colindante, de parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en la plaza del Alto de Los Leones de Castilla, siempre y cuando acepte las condiciones de edificación y precio que en el acuerdo se señalan.

14. Elevar a definitiva venta directa de parcela de terreno no utilizable, sita en la calle de San Agustín, de 57,30 metros cuadrados, en favor del colindante solicitante don Moisés López Gómez, facultando al Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública que de aquélla se otorgue.

15. Vender, en principio, a doña Francisca Redondo del Barrio, una parcela de terreno sobrante de vía pública y de 8,24 metros cuadrados, colindante con la finca propiedad de aquélla, señalada con el número 20 de la calle de San Vicente, vista la conformidad prestada por dicha interesada respecto al precio fijado en sesión de 5 de junio actual, debiendo someterse el expediente a información pública y darse cuenta de la enajenación proyectada al Ministerio de la Gobernación, según es preceptivo.

16. Dejar sobre la mesa informe del arquitecto municipal acerca de disponibilidades de terrenos de posible ofrecimiento para la construcción de viviendas de tipo social.

17. Ratificar concesión de donativo de mil cien pesetas entregado por el señor Alcalde a Cáritas Diocesana, con motivo de la cuestación del «Día Nacional de Caridad».

18. Conceder al señor cura párroco de El Salvador, licencia de obra para reparaciones en el tejado y otras en la expresada iglesia, bajo las condiciones que el acuerdo determina, desestimando petición de exención de los derechos municipales inherentes a la obra.

19. Aprobar propuesta de adquisición de material de limpieza y saneamiento para el matadero municipal, por importe de 1.269 pesetas.

20. Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada, correspondiente a las de pavimentación de la calle y travesía de Los Arroyos, disponiendo el abono de su importe al contratista, y autorizando petición de la subvención correspondiente a cargo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

21. Estimar reclamación de don Luis Martínez Martín, sobre liquidación de contribuciones especiales por obras de pavimentacion de la calle del Rancho, girada con relación a la finca número 20 de dicha calle, propiedad de hijos de Tomasa Martín.

22. Pasar nuevamente, a informe del arquitecto municipal, reclamación de don Cesáreo Higuera Nogales, contra liquidación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle del Rancho, girada con relación a la finca número 125, de la calle José Zorrilla, a efectos de aclaración de determinados extremos.

23. Aceptar renuncia de doña Carmen Rincón Martín a un nicho del cementerio municipal, arrendado por diez años, devolviendo a la misma la cantidad de 400 pesetas, importe de las cuatro anualidades que restan para el vencimiento del contrato.

24. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas durante el mes de mayo último por el auxiliar administrativo, don Emilio Alcántara.

25.—Aprobar nóminas del personal eventual al servicio del Ayuntamiento, correspondientes a la semana del 17 al 23 de junio actual

26. Aprobar facturas correspondiente a suministros y gastos efectuados, presentadas por la Intervención, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

27. Quedar enterada de escrito del contratista don Moisés López, por el que se participa la seguida ejecución de obras de reparación de la cubierta en el Hospital de Viejos, por orden de la Dirección General de Bellas Artes.

28. Dirigir encarecido ruego a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en punto a que tome a su cargo la pavimentación de la vía pública contigua a su edificio inmediato a la ermita del Cristo del Mercado, completando también la de la calle posterior.

Segovia, 26 de junio de 1968.—El Secretario General, Jesús Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

1955

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Ayudas para hijos subnormales por la Mutualidad Laboral de Construcción

En virtud de lo acordado por la Junta Rectora de la Mutualidad Laboral de Construcción, se concederán ayudas a los Mutualistas que tengan hijos subnormales, siempre que los mismos reciban enseñanza en un Centro especial.

Todos aquellos trabajadores de la Construcción cuyos hijos se encuentran en las anteriores circunstancias podrán presentar las correspondientes solicitudes en esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, donde se informará de la documentación que han de acompañar a sus instancias.

Segovia, 1 de julio de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

1872

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Comunidad de Regantes de la Cacera de la Navalcaz. Juan Bravo, 56, Segovia, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Eresma, en término municipal de Palazuelos de Eresma, con destino a riegos y otros usos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitida en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palazuelo de Eresma o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5209).

Valladolid, 25 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Administración de Justicia

1941

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía por la Asociación Benéfica «El Hogar del Empleado», domiciliada en Madrid, contra doña Elena Rodríguez-Arce Yagüe y otros, sobre división de cosa común y otros extremos, por medio del presente se requiere a doña María del Carmen y doña Elena Rodríguez-Arce Ruvira, y de ser menores de edad a su representación legal, de paradero y domicilio desconocidos, a fin de que en el plazo de dos meses opten entre hacer suyos los edificios enclavados en la finca objeto de litigio o ceder el terreno que ocupan y un acceso a ellos por el sitio más corto desde el lote que corresponda a la demandante como servidumbre de paso continuo, en la extensión precisa y seis metros de anchura, todo ello a los precios que convenga, y en su defecto, a los que se fije en ejecución de sentencia.

Dado en Segovia a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

1924

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia concurso, con carácter urgente, para la contratación de una orquesta de música que haya de amenizar las fiestas populares que se celebrarán en los días 15 y 16 de agosto próximo, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla unido al expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos diez igualmente hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, las que puedan presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el inmediato anterior a la celebración de la subasta.

La orquesta estará integrada por cuatro o cinco profesionales y serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos de manutención y traslado.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de la MUNPAL, de cinco.

Se admitirán referencias profesionales de los concursantes, siendo discrecional del Ayuntamiento declarar desierto el concurso si las ofertas que se presentasen no reúnen los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que han de regir el mismo.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo a los cinco días hábiles siguientes y a la misma hora.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

Campo de San Pedro, 28 de junio de 1968.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

1943

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso de contratación de becerradas

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de ganado para las becerradas que tendrán lugar en este pueblo los días 30 y 31 de agosto próximo. Las proposiciones que se presenten se harán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, y ajustados al modelo oficial que consta en el expediente.

La contratación de ganado, toreros y cuadrilla, como la construcción de la plaza, o sea, convirtiéndose en empresa el proponente tendrá el carácter de preferencia, ya que es el sistema que, en todo caso, siempre que haya proposiciones de esta clase, se le dará preferencia para la contratación del servicio indicado. Sin perjuicio de la admisión de propuestas por separado en cada uno de los casos citados. Las condiciones de contratación se encuentran unidas al expediente que se instruye al efecto, a disposición de las personas que lo deseen examinar. Las proposiciones se llevarán a cabo con arreglo a los pliegos de condiciones unidos al expediente de su razón.

Santiuste de San Juan Baustista, 2 de julio de 1968.—El Alcalde, Mariano Sánchez Núñez.

1944

Ayuntamiento de Santiuste de San Jnan Bautista

CONCURSO

Al día siguiente hábil, transcurridos también veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la apertura de plicas presentadas para el concurso convocado, relativo a la contratación de una orquesta que amenizará las fiestas mayores de este pueblo, los días 29, 30 y 31 del mes de agosto próximo.

Presidirá el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Rige el pliego de condiciones aprobado por la Corporación en lo no previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sautiuste de San Juan Bautista a 2 de julio de 1968.—El Alcalde, Maríano Sánchez Núnez.

1946

Ayuntamiento de Frumales

Concurso

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas de la localidad, durante los días 15, 16 y 17 de agosto del año en curso, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y las mismas pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el día anterior al señalado para el concurso.

Se estimarán las referencias profesionales de los concursantes, siendo discrecional del Ayuntamiento declarar desierto el concurso si las ofertas que se presenten no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen para el mismo.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro segundo a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de concursos.

Frumales, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Narciso Minguela.

1949

Ayuntamiento de Bercial

ANUNCIO

Por causa excepcional de carencia de tiempo para el desarrollo normal del concurso para contratación de orquesta, publicado en el B. O. de la provincia número 78, de fecha 28 de junio, se tendrá reducido a diez días el período de entrega de proposiciones y la siguiente apertura de las mismas, en iguales condiciones de las anunciadas, contado este período a partir de la aparición de la presente rectificación.

Bercial, 3 de julio de 1968.—El Alcalde, Angel Rivilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1942

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de orquestas de música para amenizar las fiestas de San Cristóbal y Nuestra Señora del Carmen, en el año actual, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Matabuena, 2 de julio de 1968.—El Alcalde accidental, Pedro Martín.

1951

VILLOSLADA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villoslada, 2 de julio de 1968.—El Alcalde.

1925

VALDEPRADOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdeprados, 26 de junio de 1968. El Alcalde.

1950

MELQUE DE CERCOS

Acordada la imposición de derechos y tasas por el servicio de agua potable a domicilio y aprobada la ordenanza fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melque de Cercos, 3 de julio de 1968.—El Alcalde, P. del Pozo.

1953

MORALEJA DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moraleja de Cuéllar, 3 de julio de 1968.—El Alcalde, Marcial Sanz.

1961

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 5 de julio de 1968.—El Alcalde, Angel Mateos.

Hermandades Sindicales

1940

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sacramenia

Por el presente se hace público que la derrama confeccionada por la Comisión designada al efecto entre todos los partícipes de la Comunidad de Regantes interesados en la legalización de aprovechamiento de aguas, se encuentra a disposición de cuantos deseen examinarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, pudiendo presentar reclamaciones contra la misma, por escrito, ante el señor Presidente de la Comisión de dicha Comunidad, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el B: O. de la provincia.

Sacramenia, 3 de julio de 1968.—El Jefe de la Hermandad y Presidente de la Comisión, Salvador Díez Duque.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8